

Guayaquil, 21 de Mayo del 2001.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE ANDREBLU S.A.

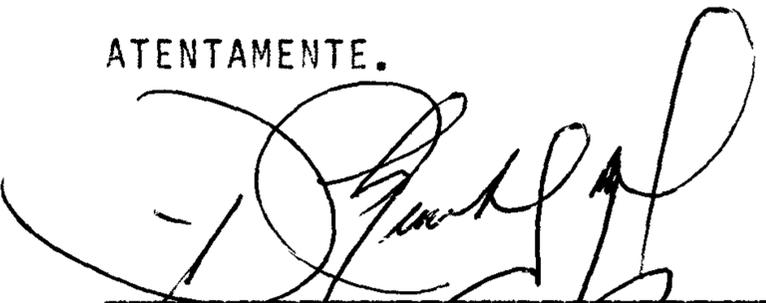
En mi calidad de Comisario de ANDREBLU S.A. por el ejercicio económico del 2000, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución N°. 00.1.5.8.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990, cumplo en informar lo siguiente :

Cúmplen informar que la Compañía ANDREBLU S.A. en el ejercicio del 2000 aún siguen sin Actividad Alguna, habiendose cumplido con todo lo que estipula la Ley del Regimen Tributario, es decir con los pagos mensuales del I.V.A. Y RETENCIONES EN LA FUENTE los impuestos Municipales, Contribución ala Superintendencia de Compañía etc.

Contablemente se efectuarón las depresaciones y amortizaciones que logicamente dierón como resultado la pérdida de \$. 289.89.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad .

ATENTAMENTE.



ING. COM. ROBERTO CHICAIZA.
COMISARIO.

24 JUN 2001

